



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00475481- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00475481-UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la aprobación de las fechas de exámenes correspondientes al turno de junio/julio del Ciclo Lectivo 2025 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el título VI de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, artículo 86 en cuanto al Régimen de enseñanza,

Que las semanas de exámenes se encuentran previstas en el Calendario Académico 2025, aprobado por RHCD-2024-142-E-UNC-DEC#FCC.

Que es necesario establecer día, horas y profesores que conformarán los tribunales examinadores del turno de junio /julio 2025,

Que corresponde a la Secretaría Académica garantizar el normal desarrollo de los turnos de examen,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las fechas, horas y tribunales de exámenes de alumnos regulares y libres de las mesas de junio /julio 2025 para el Plan 93 de la Licenciatura en Comunicación Social y del Profesorado Universitario en Comunicación Social, las cuales se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, posteriores a la notificación de la fechas de exámenes, para que los profesores puedan cambiar el día o la hora; cumplido ese plazo, solo se harán cambios en casos excepcionales y con la debida justificación. Para aquellos casos que los docentes no se notificaran, se considerará como definitiva la fecha de examen establecida inicialmente por Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.